

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL** www.tce.gob.ec**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 314-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 09 de julio de 2024.- Las 11h06.- **VISTOS.** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0430-O, de 04 de julio de 2024, en dos (02) fojas, suscrito el por abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, con el cual convoca a las conjuetas y conjuetes que integrarán el Pleno Jurisdiccional para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto en la presente causa.
- B)** Documento ingresado el 05 de julio de 2024, a las 12h51, a través del correo electrónico institucional de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, remitido desde la dirección electrónica klarco@estrategiaslegales.ec, firmado electrónicamente por el señor José Eduardo Carmigniani Valencia, firma que una vez verificada es válida.
- C)** Acta de Sorteo **Nro. 085-05-07-2024-SG**, en una (01) foja, que conforme lo certifica el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de julio de 2024, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, para seleccionar y designar del banco de elegibles a la conjueta o conjuete que integrará el Pleno que conocerá y resolverá del incidente el recurso de apelación presentado dentro de la presente causa, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, la hora, fecha de sorteo electrónico, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.
- D)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0433-O, de 05 de julio de 2024, en una (01) foja, suscrito por el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica a la magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira, el resultado del sorteo del conjuete que integrará el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación interpuesto en la presente causa.



- E)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0434-O, de 05 de julio de 2024, en una (01) foja, suscrito por el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual convoca al abogado Richard Honorio González Dávila, al doctor Roosevelt Macario Cedeño López y a la magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira, para que integren el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación, interpuesto dentro de la presente causa.
- F)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0435-O, de 05 de julio de 2024, en una (01) foja, suscrito por el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, con el cual remite el link que contiene copias del expediente íntegro de la presente causa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante auto de 04 de julio de 2024, a las 15h16, el juez sustanciador admitió a trámite el recurso de apelación interpuesto dentro de la presente causa, y en lo principal se dispuso: **i)** Convocar al juez suplente en el orden de designación, a fin de que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral; y, **ii)** Convocar al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, que conocerá y resolverá el recurso de apelación interpuesto; y, remítaseles copia del expediente en formato digital (fs. 681-683).
- 1.2** Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0430-O, de 04 de julio de 2024, el abogado Víctor Hugo Cevallos, secretario general de este Tribunal, convocó a las conjuetas y conjueces que integrarán a la diligencia de sorteo para integrar el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación interpuesto en la presente causa (fs. 688-689).
- 1.3** Mediante escrito ingresado el 05 de julio de 2024, a las 12h51, el señor José Eduardo Carmigniani Valencia, solicita:
- “(...) le pido disponer que el secretario general certifique qué jueces integrarán el Pleno del Tribunal Electoral que resolverá el recurso de apelación interpuesto (...)”* (fs. 693).
- 1.4** Conforme Acta de Sorteo **Nro. 085-05-07-2024-SG**, que conforme lo certifica el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de julio de 2024, vía telemática, se designó del banco de legibles al conjuez que integrará el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá el recurso de apelación



interpuesto en la presente causa, recayendo sobre la magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira (fs. 697-699).

- 1.5 Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0433-O, de 05 de julio de 2024, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, puso en conocimiento de la magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira, que una vez realizado en sorteo respectivo, la competencia para conocer y resolver el recurso de apelación interpuesto en la presente causa recayó ante dicha conjueza (fs. 698).
- 1.6 Con oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0434-O, de 05 de julio de 2024, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, convoca a los jueces suplentes: Richard Honorio González Dávila y Rossevelt Macario Cedeño López; y, a la conjueza ocasional, magíster Ana Jessenia Arteaga Moreira, para que integren el Pleno Jurisdiccional de este Tribunal, que conocerá y resolverá el recurso de apelación (fs. 700).
- 1.7 Con Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0435-O, de 05 de julio de 2024, el Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, remite el link que contiene copias del expediente íntegro de la presente causa al Pleno Jurisdiccional (fs. 702).

Con el antecedente expuesto y por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Solicitud de Certificación).- A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, confiérase al señor José Eduardo Carmigniani Valencia, la certificación solicitada en su escrito de 05 de julio de 2024, para constancia firmará el acta de entrega recepción correspondiente.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsaur, y sus patrocinadores, en:
 - Los correos electrónicos: cicloelectoralydemocracia@gmail.com
arturofabianc@hotmail.com
israelsebastian11@hotmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. **161**.
- Al denunciado, señor Roberto Aguilar Andrade y a su abogado patrocinador en:



- el correo electrónico: ecarmi@estrategiaslegales.ec
- La casilla contencioso electoral No. **136**.

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el abogado Víctor Hugo Cevallos García, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 09 de julio de 2024.

Ab. Víctor Hugo Cevallos García
SECRETARIO GENERAL - TCE

